



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/BW-0011/12/20

Oficio No. GRO.UARRN.0880/2020

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Chilpancingo, Guerrero; a 01 de diciembre de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

COMUNIDAD DE ATLIACA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 01 de diciembre de 2020, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue otorgada.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 04 de Marzo de 2020, la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrada en el **LIBRO GRO, TIPO UN, VOLUMEN 1, NÚMERO 1, AÑO 20**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación **COMUNIDAD DE ATLIACA, U-12-061-ATA-001/20**, ubicado en el municipio de **Tixtla de Guerrero**, autorizado mediante Oficio Número GRO.UARRN.0278/2020; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Plantas completas	<i>Agave cupreata</i>	maguey papalote

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular, de la Delegación Federal en el Estado de Guerrero, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.-

Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

